



COCULA

Gobierno Municipal
2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE COCULA JAL
2021 - 2024

niel @

ACTIVIDADES	ARTICULO 8. FRACCION IV. INGRESO I. H. AYUNTAMIENTO DE COCULA, JALISCO PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021. ORGANISMO INTERNO DE CONTROL 2021-2024											
	METAS MENSUALES											
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	FRECUENCIA DE MEDICION	VERIFICACION	COMPRIDA	PENDIENTE	ME A ANUAL	ME A ANUAL
Entrega de copias de los expedientes de control preventivo y correctivo respecto de su funcionamiento.			X				A	100%	0%			
Revisar y vigilar el ejercicio del presupuesto, de los recursos financieros y patrimoniales del municipio y sus dependencias, de sus organismos descentralizados, fiduciarios, empresas de participación municipal y de todos aquellos organismos y entidades que manejen o reciban fondos o valores del municipio.			X				M	70%	30%			
Recibir durante los primeros tres meses de cada año los informes financieros de los organismos públicos descentralizados, para su cotejo, revisión y en su caso aprobación.			X				T	100%	0%			
Revisar la contabilidad así como los estados financieros de las dependencias y fiscalizar los subsidios otorgados por el municipio a sus organismos descentralizados, fiduciarios y de las empresas de participación municipal, así como de todos aquellos organismos o particulares que manejen fondos o valores del municipio o reciban algún subsidio de este.			X				M	0%	100%			
Verificar en cualquier tiempo, que las obras y servicios relacionados con la misma se realicen conforme a la normatividad aplicable.			X				M	100%	0%			
Realización de auditorías.			X				M	0%	100%			
Dar seguimiento mediante un sistema de denuncias ciudadanas a las denuncias contra servidores públicos que presumiblemente incurran en responsabilidad.			X				M	100%	0%			
Vigilar que las funciones y procesos que realicen las dependencias y entidades se lleven a cabo con criterios de sustentabilidad, austeridad y transparencia.			X				M	100%	0%			
Asesorar a las dependencias cumplimiento de sus obligaciones.			X				M	100%	0%			
Expedir los criterios que regulen el funcionamiento de los instrumentos y procedimientos de control.			X				M	0%	100%			
Requerir documentación e información necesaria para el ejercicio de sus facultades.			X				M	100%	0%			
Vigilar el cumplimiento de las obligaciones en materia de planeación, presupuestación, programación, ejecución y control así como, con las disposiciones contables, de recursos humanos, adquisiciones, de financiamiento y de inversión.			X				B	100%	0%			
Emitir opiniones técnicas sobre los proyectos e iniciativas en materia de programación, presupuestación, administración de recursos humanos, materiales y financieros.			X				A	0%	100%			
Recibir y registrar actas de las declaraciones patrimoniales que deban presentar los servidores públicos.			X				A	100%	0%			
Recibir y tramitar las denuncias y quejas presentadas por actos u omisiones que impliquen responsabilidad administrativa de los servidores públicos.			X				M	100%	0%			
Desahogar el procedimiento de investigación derivado del resultado de las auditorías que impliquen responsabilidad y remitirlas al titular de la entidad.			X				M	100%	0%			
Supervisar que las dependencias cumplan con las obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.			X				M	0%	100%			
Coordinar las adquisiciones del municipio a través del departamento correspondiente.			X				M	30%	70%			
Implementar un sistema preventivo y correctivo de todo el parque vehicular propiedad o en comodato del Ayuntamiento, así como llevar el control de todas las unidades y el estado que guardan.			X				B	100%	0%			
Coordinación de asuntos jurídicos.			X				M	100%	0%			
Informe cada fin de cada mes.			X				M	100%	0%			
Actividad continua de día.			X				M	100%	0%			
Oficios generales de día.			X				M	100%	0%			
Actas circunstanciales de hechos.			X				M	100%	0%			